



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capite:
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 25 de Marzo

Número 69

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en Circular telegráfica, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Desde las doce horas del Jueves Santo, día 26 del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 29 de igual mes, deberán suspenderse espectáculos públicos, incluso cabarets, sin más excepción que algún concierto sacro u otros de índole análoga”.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Burgos, 25 de marzo de 1959.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

DIPUTACION PROVINCIAL

Necesitando esta Diputación adquirir, por compra directa, durante el segundo trimestre de 1959, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar, a que remitan antes del día 6 de abril próximo, en sobres cerrados, con

inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos, incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos y muestras.

Relación de artículos y cantidades.

Hospital Provincial

Aceite, 800 kilogramos.

Alubias blancas, 250.

Alubias pintas, 250.

Arroz, 100.

Azúcar, 300.

Bacalao, 200.

Chocolate, 20.

Carne de vaca, 2.500.

Garbanzos, 250.

Huevos, 7.200 unidades.

Malta, 90 kilogramos.

Pasta para sopa, 100.

Patatas, 5.000.

Pescado blanco, 1.500.

Pescado azul, 1.500.

Sal común, 200.

Jabón común, 200.

Leña seca de roble troceada, 15.000.

Frutas y hortalizas según las necesidades del Establecimiento.

Vino clarete, según las necesidades del Establecimiento.

Hogar de ancianos

Aceite, 2.000 kilogramos.

Arroz, 1.200.

Alubias blancas, 1000.

Alubias pintas, 1.000.

Azúcar, 700.

Asadurilla, 200.

Bacalao, 400.

Callos, 200.

Carne de vaca, 2.000.

Chocolate meriendas, 50.

Chocolete para hacer, 30.

Garbanzos, 800.

Chicharro escabeche, 75 latas.

Sardinas en aceite, 60.

Morcilla, 300 kilogramos.

Chorizo, 100.

Jabón común, 500.

Patatas, 15.000.

Pescado azul, 2.000.

Pescado blanco, 100.

Sal común, 1.000.

Vino tinto, 1.200 litros.

Leña seca roble troceada 30.000 kilogramos.

Vinagre, 60 litros.

Hogar infantil

Aceite, 200 kilogramos.

Arroz, 150.

Alubias blancas, 200.

Alubias pintas, 150.

Azúcar, 100.

Bacalao, 75.

Carne de vaca, 200.

Garbanzos, 150.

Chorizo, 50.

Morcilla, 75.

Pasta para sopa, 100.

Pescado azul, 300.

Tocino, 75.

Frutas y hortalizas según la necesidad del Establecimiento.

Instituto de Maternología

Aceite, 200 kilogramos.

Arroz, 200.

Alubias blancas, 150.
 Alubias pintas, 150.
 Bacalao, 100.
 Pescado blanco, 100.
 Pescado azul, 150.
 Chorizo, 50.
 Morcilla, 50.
 Dulce de membrillo, 70.
 Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Los precios de las patatas y huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de 50 gramos por unidad.

La presentación de precios indica la obligación, por parte de la Casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excelentísima Diputación les haga, durante el segundo trimestre de 1959, en la cantidad aproximada, sea en más o menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 21 de marzo de 1959.
 —El Presidente, José Carazo Calleja.

Caja de Recluta de Burgos, núm. 48

CIRCULAR

Por orden de 20 de agosto de 1957 (D.O. número 186), se amplía la orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), en su disposición segunda del Título VI (Disposiciones Finales), en el sentido de que los beneficios de elección de Cuerpo y quedar exentos del sorteo de Africa que la misma concede podrán ser igualmente solicitados por aquellos mozos que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos mayores que hayan servido en el Ejército, debiendo, al efectuar su petición, justificar dicho extremo mediante certificado expedido por los Jefes de los respectivos Cuerpos en que hayan servido los hermanos, por el cual se hace acreedor al beneficio.

Para ello, a la instancia, que

será dirigida al Excelentísimo señor Capitán General de la región, correspondiente, se la unirá a los citados certificados y será presentada en la Caja de Recluta a que pertenezca el interesado, en los meses de Abril y Mayo, ya que el ingreso en Caja se verificará siempre el 1.º de agosto de cada año.

Dichos documentos serán reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre sin cuyo requisito no se procederá a dar curso a las instancias que las falten el reintegro.

Se hace presente que el plazo de admisión de instancias finaliza el día 31 de mayo del corriente año, no dando curso a las recibidas con posterioridad a esta fecha.

Los beneficios a que hace referencia esta orden no da derecho a solicitar Unidades a que se refiere el artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y que para conocimiento de los interesados son los siguientes Cuerpos: Regimientos de Transmisiones, Agrupación de Transmisiones, Regimientos de Carros de Combates, Grupos de Automovilismo, Bases y Parque de Talleres de Automovilismo, Servicio Geográfico y Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Burgos, 21 de marzo de 1959.
 —El Teniente Coronel Jefe, Diego Guerrero Castro.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5-7-56 con los números 876.740 de entrada y 170706 de registro, correspondiente a D. Ramiro Villaverde Fernández, para garantía a la ejecución de las obras de acon-

dicionamiento de la red de caminos principales de Villasilos (Burgos). Importante 55.542,34 pesetas, a disposición del Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de marzo de 1959.
 —El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

Providencias Judiciales

Juzgado de primera instancia de Villadiego

Relación de solicitantes para el cargo de Juez de Paz propietario del Juzgado de Rebolledo de la Torre.

Don Manuel Campo Congosto, 46 años, casado, labrador, vecino de Rebolledo de la Torre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en el término de diez días siguientes puedan formularse ante este Juzgado observaciones y reclamaciones contra el solicitante se forma la presente relación.

Villadiego, 20 de marzo de 1959.—El Juez de 1.ª Instancia, (ilegible).—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Burgos

Para general conocimiento de todos los mutualistas de esta provincia, insertamos a continuación, relación de los socorros de mutualidad satisfechos durante el año último 1958, a las viudas y huérfanos de los

mutualistas fallecidos en mencionado año, según detalle que se reseña seguidamente.

Núm. de orden	Perceptor o beneficiario	Secretarios fallecidos	Fecha del fallecimiento	Localidad donde han fallecido	Socorro a percibir Psetas	OBSERVACIONES
1	D. ^a Eleuteria García Juez (Vda.)	D. Vidal Martínez Moreno (jubilado)	4-1-1958	Brazacorta	3000	Abonado por cheque a su favor B. H. A., Sucursal de Aranda de Duero
2	D. ^a Felisa Rincón Arranz (Vda.)	D. Valentín Rincón Rincón (en activo)	6-1-1958	Fuentemolinos	3000	Por cheque a su favor B. H. A. sucursal de Roa de Duero
3	D. ^a Encarnación Diego Montero (Vda.)	D. Jesús Díez Gil (en activo)	3-7-1928	Castrillo de la Vega	3000	Por cheque a su favor, B. H. A. sucursal de Aranda
4	D. ^a Tomasa Díez Marina (Vda.)	D. José Román Marina (jubilado)	11-8-1958	Arraya de Oca	3000	Cheque Banco H. A. corresponsal de Briviesca
5	D. ^a Josefa Díez Andrés (Vda.)	D. Próculo García Marcos (en activo)	30-8-1958	Pampliega	3000	Por D. Julio Sanz de Grado, corresponsal en pampliega, Banco H. A.
6	Srta. Teresa Barredo de la Flor (huérfana)	D. Domingo Barredo Alonso (jubilado)	9-9-1958	Quintana-Martín G.	3000	Por corresponsal del Banco H. A. en Quintana Martín Galindez
7	D. ^a Asunción Alamo Marijuán (Vda.)	D. Marcos Porrás Paniego (en activo)	27-10-1958	Cascajares de la S.	3000	Por corresponsal Banco H. A. en Salas de los Infantes

Con posterioridad a esta fecha o sea desde primero de enero del presente año, hasta el día en curso, han sido abo-

nados con cargo a la Mutualidad de los Socorros que asimismo se mencionan

1	D. ^a Esperanza Moncalvillo López (Vda.)	D. Santiago Briongos Illana (jubilado)	15-12-1958	Quintanarraya	3000	Corresponsal del Banco H. A. en Salas de los Infantes
2	D. ^a Lucía Carrillo Peña (Vda.)	D. José Valdemoro Estébanez (jubilado)	15-2-1959	Castrillo de Murcia	3000	Corresponsal del Banco H. A. en Castrojeriz

ADVERTENCIA IMPORTANTE. — La Junta de Gobierno de este Colegio, advierte a todos los Mutualistas, con el fin de evitar inoportunas reclamaciones, y para general conocimiento de los interesados, que para poder percibir el «Socorro de Mutualidad» se requiere hallarse al corriente en el pago de Cuotas, en el momento de producirse el falleci-

miento. — También aclara que la cuantía del socorro es fija y única, puesto que se percibe por una sola vez, y siempre que el causante la haya devengado al reunir los requisitos que para su concesión se precisan.

Burgos, 17 de marzo de 1958.—El Presidente, Manuel de Benavides.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por el Ministerio de Industria, han sido tituladas las concesiones de explotación que a continuación se relacionan, derivadas de los permisos de investigación de los mis-

mos nombres y números, y reduciendo la superficie otorgada al permiso, a los términos y pertenencias que se indican:

Núm.	Nombre	Ha.	PERMISO DE INVESTIGACION		Ha.	CONCESION DE EXPLOTACION		Mineral	Fecha del título
			Términos municipales			Términos municipales			
3535	Santa Elena	44	Hortigüela		20	Hortigüela	Cobre	3 11 1958	
3540	María Luisa	38	Hortigüela y Mambrillas de Lara		24	Hortigüela y Mambrillas de Lara	[dem]	[dem]	
3543	Nuestra Sra. de Lourdes	406	Barbadillo Mercado y Pinilla delos Moros		123	Barbadillo del Mercado	[dem]	[dem]	
3544	Ntra. Sra. de la Asunción	379	Hortigüela, Mambrillas de Lara, Villaespa- sa y Campolara		14	Hortigüela y Mambrillas de Lara	[dem]	[dem]	
3545	San José	652	Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quema- do y Villaespasa		116	Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quema- do y Villaespasa	[dem]	[dem]	
3546	San Ramón	131	Villaespesa		27	Villaespesa	[dem]	[dem]	
3547	Santa Petronila	140	Jaramillo Quemado, San Millán de Lara y Villaespesa		12	Jaramillo Quemado, San Millán de Lara y Villaespesa	[dem]	[dem]	
3548	Santa Dominga	482	Campolara y Jurisdicción de Lara		245	Campolara y Jurisdicción de Lara	[dem]	[dem]	
3549	Virgen del Pillar	131	Hortigüela		45	Hortigüela	[dem]	[dem]	
3550	Virgen de Begoña	125	Mambrillas de Lara		60	Mambrillas de Lara	[dem]	[dem]	
3552	San Martín	723	Jurisdicción de Lara, Mambrillas de Lara y Campolara		125	Jurisdicción de Lara, Mambrillas de Lara y Campolara	[dem]	[dem]	
3553	Ntra. Sra. de Guadalupe	470	Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Bar- badillo del Mercado		143	Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Bar- badillo del Mercado	[dem]	[dem]	
3554	Ntra. Sra. de Fátima ..	340	Barbadillo del Mercado		123	Barbadillo del Mercado	[dem]	[dem]	
3558	Virgen de Fátima	681	Pinilla de los Moros y Jaramillo Quemado		173	Pinilla de los Moros y Jaramillo Quemado	[dem]	[dem]	
3564	Ntra. Sra. del Carmen ..	56	Villaespesa y Campolara		38	Villaespesa y Campolara	[dem]	[dem]	
3566	Ntra. Sra. de la Antigua ..	200	Valle de Valdelaguna		86	Valle de Valdelaguna	[dem]	[dem]	
3568	Araceli	730	Valle de Valdelaguna y Barbadillo del Pez		124	Idem	[dem]	[dem]	
3592	San Ignacio	113	Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Vi- llaespesa		48	Hortigüela y Cascajares de la Sierra	[dem]	[dem]	

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo disponen los artículos 95 y 172 (modificado y de aplicación), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno otorgado a los anteriores permisos de investigación y que ha sido renunciado por el interesado al solicitar las concesiones de explotación derivadas de los mismos, advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de

permisos o concesiones que afecten al mismo, una vez transcurridos los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina (diez a trece y media horas).

Palencia, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Anuncio

Se anuncia Concurso público para la ejecución por contrata de las obras de abastecimiento de aguas al núcleo urbano de Mahamud (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a trescientas cincuenta y tres mil doscientas setenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (353.272,89 ptas.)

El proyecto y el pliego de Condiciones del Concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 20 de abril de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo concurrirán las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de siete mil sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (7.065,45 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto el presente concurso. Las

proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las 12 horas del día 16 de abril de 1959. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que se establezca el Pliego de Condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de, número, enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones del concurso y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos". (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 18 de marzo de 1959.
—El Director, ilegible.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de marzo de 1959 (segunda convocatoria)

Preside don Carlos Plaza Ba-

rrío, Primer Teniente de Alcalde, asistiendo don Vicente Pérez Ortega, don Gerardo Mateo Merino, don Mariano Pérez López y don Teófilo Iturriaga del Olmo, Segundo, Cuarto, Quinto y Noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación, y don Carlos López Zárate en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1 Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 del corriente mes de marzo.

DICTAMNES

Asuntos generales

2 Adjudicar a don Baldomero Sáiz Tristán, el puesto número 11 exterior del Mercado de Abastos de la Zona Norte en las condiciones que se señalan.

3 Idem a don José Vivar López el puesto número 18 interior lateral del Mercado de Abastos de la Zona Sur en las condiciones que asimismo se señalan.

4 Idem a doña Carmen Chacón Gil el puesto número 25 del Mercado de Abastos de la Zona Norte en las mismas condiciones señaladas en el anterior.

5 Conceder a doña Eufemia Simón Sáiz, viuda de don Antolín de Diego Miguel, el derecho a suceder al mismo, en las condiciones que señalan, en el puesto número 36 de la Plaza de Abastos de la Zona Norte.

6 Aprobar las normas que han de regir para la adjudicación de los puestos a instalar en la vía pública durante el presente ejercicio.

7 Señalar que la concesión hecha a don Luis Domingo Munio para instalar un parque infantil, se entiende autorizada desde

el día 18 del corriente mes hasta igual fecha del mes de abril.

Asuntos económicos

8 Aprobar el padrón para la exacción de los derechos y tasas por el servicio de alcantarillado.

9 Idem relativo a los derechos sobre aprovechamiento especial de aceras y andenes para entrada de carruajes.

10 Idem para la exacciones sobre "Solares Edificados y sin Edificar".

11 Idem para el percibo del Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

12 Devolver a don Elías Benito del Valle 150 pesetas que satisfizo por el concepto del Arbitrio de Voladizos en la casa número 4 de la calle del Conde don Sancho.

13 Conceder a don Claudio Mata González una indemnización de 29.228,72 pesetas por desalojo de una casa en la Plaza de Vega.

14 Satisfacer a don Valentín y don Gregorio Fernández Tejada 19.292 pesetas por desalojo de una planta baja en la casa número 22 de la Plaza de Vega.

15 y 16 Aprobar las cuentas que rinden los conserjes de los Mercados de Abastos, Norte y Sur, por el mes de febrero último importantes 21.278,55 pesetas y 17,995 pesetas respectivamente.

17 Dejar sobre la mesa la liquidación del Presupuesto Especial de Beneficencia.

18 Idem del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1958.

19 Exponer al público la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de la Estación de Autobuses del ejercicio de 1958.

Gobierno

20 Devolver a la Comisión el proyecto de alumbrado de la

Sala de Jueces y otras instalaciones de la Casa Consistorial.

21 Conceder a don Juan Castaño Justo, conserje del Depósito de Pobres Transeuntes el anticipo de una mensualidad de sus haberes.

22 Conceder a los funcionarios que intervienen en el funcionamiento del Seguro Obligatorio de Decomiso de Reses una gratificación por un importe de 10.150 pesetas a distribuir entre los mismos en la forma que se señala.

Obras y servicios

23 Autorizar a varias cooperativas de casas, sitas en el Cruce-ro de San Julián, a empalmar su alcantarillado con la línea general.

24 Desestimar el dictamen de la Comisión de Obras y Servicios para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público por el momento y hasta que pueda habilitarse consignación.

25 Autorizar a Electra de Burgos para sustituir la línea aérea sobre postes propiedad de este Ayuntamiento en el recinto de lo que fue Parque de Artillería.

26 Adquirir a la casa Ignacio Palacios 250 kilos de pintura para la señalización del tráfico.

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que se señalan en los respectivos dictámenes se concedieron las siguientes autorizaciones de obras.

27 A don Luis Sáiz Sotillas para construir un pabellón destinado a gallinero en la calle de San Francisco.

28 A don Ismael Manero Heras para elevar un piso en la casa número 17 de la calle Transversal de las Escuelas de Gamonal.

29 A don Avelino Arnáiz Ortega para reformar un bar instalado en la Estación de Autobuses.

30 A don Ernesto Uribarri Abete para reformar la planta baja de la casa número 6 de la Plaza de José Antonio.

31 A don Leandro Hernando Caro y don Cayo Camarero Ahedo para reformar la casa número 5 de la calle de Alvar Fañez.

32 A don Faustino Diez Puente para construir un gallinero en un terreno del Camino de Carcedo.

33 A don Jacinto Martínez Adrián para reconstruir una nave interior en la calle de Melchor Prieto.

34 Desestimar la petición de don Lucas Rodríguez Escudero para reformar las plantas de entrecubierta y cubierta de la casa que construye en el número 29 de la Plaza de José Antonio y requerirle para que facilite el paso por los soportales.

Propuestas

35 Aprobar la de la Alcaldía encomendando al señor Ingeniero de Caminos la redacción del proyecto de urbanización de la Plaza de Burgos.

36 Aprobar la del Capitular Instructor desestimando la declaración de ruina del pabellón propiedad de don Nonito Oca, sito en la trasera de las Casillas.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia se incluyó en el orden del día un escrito de la casa "Telec" exponiendo su disconformidad con la adjudicación de material eléctrico hecha por acuerdo de fecha 6 de los corrientes, acordándose desestimar dicho escrito.

Igualmente se acordó no celebrar la exposición de carnes el día de Viernes Santo en el Matadero por las razones que da en su informe el Director del mismo.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Agradecer a varios donantes al Hospital de San Juan.

Proseguir los estudios para lograr que el Ayuntamiento cubra los servicios de asistencia médico-farmacéutica de sus empleados.

Felicitar a don Ramón Menéndez Pidal por su 90 aniversario y por las distinciones de que ha sido objeto con tal motivo.

Felicitar a los Ecmos. señores General de División del Ejército del Aire don Francisco Mata Manzanedo y General de Estado Mayor don Ernesto Pacha Delgado por la concesión de condecoraciones.

Agradecer y felicitar al Ilustrísimo señor don Teófilo López Mata por su obra titulada "La Compañía de Jesús en Burgos".

Y no habiendo más asuntos de que trata se levantó la sesión a las 20 horas 50 minutos.

Burgos, 16 de marzo de 1959.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno, El Alcande, P. D., El Teniente de Alcalde, Mateos.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, la aprobación de proyecto de un nuevo edificio de Ayuntamiento con vivienda para funcionario, redactado por el arquitecto D. Juan Sendín y Pérez de Villamiel, por un importe de 670.975,36 pesetas, se hace público, al objeto que contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones pertinentes, en un plazo de quince días hábiles, contados al siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia.

Cerezo de Riotirón, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero anterior, acordó por unanimidad aprobar propuesta del Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, y, en su consecuencia, solicitar del Ministerio de Hacienda la pertinente autorización para ampliar la afección de los recursos especiales para amortización de empréstitos, que fué otorgada por resolución de 9 de febrero de 1951, a la operación de pesetas 5.668.000, actualmente en trámite con el Banco de Crédito Local de España.

Y en cumplimiento del contenido del artículo 591 de la Ley de Régimen Local, se hace público el presente acuerdo, para que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes por cuantos contribuyentes se consideren perjudicados.

Miranda de Ebro, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde Presidente, José María Aragües.

Ayuntamiento de Frias

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el Sr. Médico, así como de instalación del servicio telefónico, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observacio-

nes estimen convenientes los contribuyentes o personas interesadas que se mencionan en el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, y demás preceptos concordantes del Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Frias, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Ayuntamiento de Frandovinez

Formados y aprobados por el Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal de carne, vinos comunes y de pasto, y de perros, que regulan las Ordenanzas fiscales, correspondientes al año en curso de 1959, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes y formular contra éstos las reclamaciones que estimen legales, pues transcurrido el mismo no serán admitidas.

Frandovinez, 16 de marzo de 1959.—El Alcalde, Aniano Gonzalo Pérez.

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 787 y 790 de la Ley vigente de Régimen Local, han sido formuladas las cuentas del presupuesto y de Administración de Patrimonio municipal, relativas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar en el mismo plazo y ocho días más las reclamaciones que contra las mismas se consideren oportunas.

Tinieblas de la Sierra, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde, Valentín García.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Confeccionado el repartimiento de Plagas de Campo de este término municipal correspondiente al año 1959, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días a contar desde esta fecha con objeto de que los contrahacer, dentro del plazo fijado, las buyentes puedan examinarle y reclamaciones que crean oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 16 de marzo de 1959.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Ayuntamiento de Villanueva de Odra

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Villanueva de Odra, a 10 de marzo de 1959.—El Alcalde, Eustaquio Martínez.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de

Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Quintanar de la Sierra, 18 de marzo de 1959.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Contreras

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Contreras, a 13 de marzo de 1959. El Alcalde, Clemente Martín.

Junta vecinal de Arenillas de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenillas de Muñó, 14 de marzo de 1959.—El Presidente, Eliseo Pérez.

Junta vecinal de Huéspeda de Caderechas

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Huéspeda de Caderechas 7 de marzo de 1959.—El Presidente, Feliciano Martínez.